



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica

OJ - 1453 - 22

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2022

De: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Para: JUAN CARLOS AMAYA PICO
Jefe División de Recursos Humanos (E)

Asunto: Solicitud de insumos para la defensa judicial de la Universidad

Referencia: RESOLUCIÓN 1001 DE 2022 – Libra mandamiento de pago dentro de proceso de cobro coactivo 01-2022-0783

Cordial saludo,

Corresponde a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) adelantar la defensa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), tanto en sede judicial como administrativa, pero dicha tarea es imposible de realizar adecuadamente sin el concurso de las dependencias donde tuvieron ocasión los hechos que dieron origen a las reclamaciones y demandas, a favor o en contra de la institución, según el caso.

En este orden, los plazos procesales (*términos*) con que cuenta la UDFJC para desarrollar la función en comento son perentorios e improrrogables, por cuanto, o bien proceden de una fuente normativa, o bien se originan en la voluntad del funcionario de conocimiento, de manera que, frente a los mismos, la institución no cuenta con una opción diferente a respetarlos.

Junto a lo anterior, el proceso de defensa institucional abarca, cuando menos, tres (3) pasos, a saber: (i) estudiar o preparar la demanda, según el caso; (ii) solicitar los soportes para la contestación o la elaboración; y, (iii) contestar la demanda o elaborarla, según corresponda. El primero y el último está a cargo del apoderado designado, de forma exclusiva; plazos dentro de los cuales se cuenta el que debe tener el jefe de la OAJ para el estudio y aprobación de los documentos presentados por el abogado designado.

Así las cosas, de una parte, los plazos que la OAJ señala a las dependencias para que se allegue la información y documentación constitutiva de los insumos para acometer la representación y/o defensa de la institución, son improrrogables, mientras que, de otra, en el evento de no recibirse, no recibirse a tiempo, así como recibirse de forma incompleta o inadecuada la información o insumos en comento, se compromete la adecuada defensa y/o representación de la UDFJC, con las consecuencias que ello puede traer a la institución, en cuanto a su buen nombre, su patrimonio y su funcionamiento se refiere.

De verse afectada la institución por una inadecuada defensa y/o representación, judicial o administrativa, se compromete la responsabilidad de las personas a cargo de poner a disposición, oportunamente y en debida forma, la información y documentación que reciba la oficina; lo cual, comprometerá la responsabilidad personal y patrimonial, en el caso de los servidores públicos, así como la responsabilidad contractual de las personas vinculadas a través de *contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa*.

En el caso de los servidores públicos, se puede ver comprometida su responsabilidad en juicios disciplinarios, fiscales, civiles y/o penales, con todas las consecuencias legales para el ejercicio de su profesión, su patrimonio y/o su libertad. En el caso de *contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa*, de configurarse un *incumplimiento contractual*, puede verse comprometida su responsabilidad contractual y llegarse a afectar la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones, con todas las consecuencias legales para el ejercicio de su actividad y su patrimonio que eso trae aparejado.

Página 1 de 2

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica

Conforme a lo expuesto, se les solicita remitir a la dirección electrónica juridica@udistrital.edu.co, **a más tardar el día 21 de diciembre**, los soportes que sustenten el pago de las obligaciones relacionadas en la Resolución 1001 de 2022, la cual se adjunta. En su defecto, se indique si en efecto las obligaciones fueron notificadas dentro de termino y si procede plantear excepciones, efecto para el cual deberán allegar los respectivos soportes.

Atentamente,

JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Andrey Camilo Abril Abogado RDC	19/12/2022	